¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7.289 BUENOS AIRES, Martes 22 de Febrero de 1848

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero próximo pasado, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 29 del mismo; *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad, y *diez y ocho* al de pan-baso—
Buenos Aires, Febrero 14 de 1848—
Juan Moreno—

EL EDITOR.

—

El Paquete Ingles de Europa—

El Paquete Ingles »Seagull,» que llegó á Rio Janeiro el 31 de Enero último, condujo á esa Ciudad á Mr. Gore, Encargado de Negocios de S. M. B. para la República Oriental del Uruguay—Se anuncia que debia esperar en esa Corte las instrucciones que cuatro dias despues de su salida de Inglaterra le debian ser remitidas en el Bergantin »Cockatrice,» con las cuales sera uno de los negociaderes por parte del Gobierno Británico en el Rio de la Plata, para donde deberá venir luego que llegue de Francia el que debia nombrarse para ser su cólega, si el Vizconde de Mareuil no recibiese comision para ello—

Transcribimos las siguientes interpelaciones de Mr. Baring, y réplica de Lord Palmerston, con alguna notable diferencia entre la version del *Daily News* y la del *Times*—

»Mr. F. Baring dirigió al noble Lord Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, una pregunta relativa á nuestras relaciones comerciales con Buenos Aires—Recordaria el noble Lord que en el discurso del Trono, del 22 de Enero de 1847, se hicieron alusiones á las dificultades que existian para el comercio de todas las naciones á causa de la guerra que aflige á los Estados del Rio de la Plata, y que en union con el Rey de los Franceses, este pais procuraba efectuar la pacificacion de aquellos Estados—El bloqueo Ingles habia sido quitado, pero continuaba todavia el Frances, y habia sido la causa de grandes inconvenientes y pérdidas para los que estaban comprometidos en el comercio con Buenos Aires—Los buques destinados á Buenos Aires habian sido obligados á dirigirse á Montevideo, y pagaban allí derechos marítimos que ascendian á muchos miles de libras—En el mes de Agosto se habian pagado nada menos que 50,000 libras sobre géneros destinados á Buenos Aires, ademas del pago de los derechos de exportacion—Lo que deseaba preguntar al noble Lord era, si estaba preparado á manifestar á la Cámara, y por medio de la Cámara á la comunidad comercial, la situacion actual de las negociaciones con Francia sobre este asunto, y si habia alguna esperanza de una pronta remocion del bloqueo Frances?—

Lord Palmerston—En respuesta á la pregunta del Honorable Caballero me permito asegurar, que el Gobierno de S. M. presta mucha atencion á los grandes inconvenientes existentes, no solo para el comercio de este pais, sino tambien para otras muchas naciones, por la continuacion de ese estado de cosas que por tanto tiempo ha existido en el Rio de la Plata—Este es un asunto que ha llamado la seria atencion del Gobierno de S. M—Hemos estado en comunicacion con el Gobierno de Francia con motivo del bloqueo, y me complazco en reconocer como un deber, asegurar que el Gobierno Frances ha expresado y manifestado el mas sincero deseo de cooperar con el Gobierno Británico al intento de poner fin á aquel estado de cosas; y recientemente ha sido mi deber tener comunicacion con el Duque de Broglie, y se han verificado arreglos entre ambos Gobiernos para enviar instrucciones á los Representantes Ingles y Frances en Buenos Aires y Montevideo con el objeto de procurar poner fin al presente estado de cosas en aquel pais—Confio en que cuando esas instrucciones lleguen al Rio de la Plata tendremos un prospecto halagüeño de ver terminadas esas hostilidades que por tan dilatado tiempo han impedido el comercio con aquella parte del mundo—Será satisfactorio á la Cámara oir que Francia é Inglaterra convienen perfectamente en la marcha que seria conveniente adoptar, si esas instrucciones no tuviesen efecto—

Mr. Disraeli—Preguntó si actualmente este pais tenia un Ministro residente en el Rio de la Plata?—

Lord Palmerston—Dijo que no le teniamos en este momento, pero que S. M. habia elegido al Capitan Gore, para Cónsul General y Encargado de Negocios en Buenos Aires—Hace ya algun tiempo que está de viage; pero ha sido detenido por el mal tiempo—Se halla ahora próximo á embarcarse otra vez para Buenos Aires—(Del *Times*»—

Extracto del Daily News sobre la contestacion de Lord Palmerston—

»Que era su deber asegurar á la Cámara que el Gobierno de Francia habia expresado y manifestado un sincero deseo de cooperar con la Gran Bretaña á remover tal estado de cosas—Que habia estado en comunicacion con el Duque de Broglie, y que se habian enviado instrucciones á las autoridades Francesas en el Rio de la Plata para poner fin al bloqueo; y que cuando esas instrucciones llegasen á su destino habria un prospecto halagüeño de la terminacion de las hostilidades—Que seria satisfactorio á la Cámara saber que la Francia y la Inglaterra estaban conformes completamente en la marcha que era conveniente seguir—

En contestacion á la interpelacion de Mr. Disraeli, dijo el Vizconde Palmerston que no habia Cónsul en Montevideo excepto el Capitan Gore, Encargado de Negocios, pero que se hallaba en marcha un Cónsul»—

Estas dos versiones las tomamos del *British Packet* de esta Ciudad, y son conformes al texto del *Times*, del *Sun* y del *Daily News*, segun se publican en los diarios de Rio Janeiro—

El *Correo del Havre*, del 20 de Noviembre último, contiene el importante artículo que sigue sobre los negocios del Rio de la Plata—

»*Bloqueo de Buenos Aires—Sus resultados*—

El comercio ingles, convencido en fin, del perjuicio que le ha causado el bloqueo de Buenos Aires, se ha decidido á hacer á este respecto respetuosas representaciones al Gobierno de la Reina; y es sabido el poder que tiene en Inglaterra esta clase de demostraciones—Así, el Ministerio de negocios extrangeros se ha dado prisa en responder á una solicitud que recibió, y que habian firmado un gran número de negociantes; anunciando, que tenian lugar entre ambos Gobiernos negociaciones muy activas para terminar lo mas pronto posible los asuntos del Plata—

Se diria que en Francia ese bloqueo no contraría de ningun modo á nuestro comercio: mas bien se creeria que le aprovecha, á juzgar por el singular papel que le hacen desempeñar ciertos diarios que, en Paris como en los puertos de mar, tienen la mision aparente, ó al menos se la toman, para hablar en su nombre—

Sinembargo, ¿qué es el bloqueo de Buenos Aires? ¿que mal ha causado á esta ciudad?—He aqui lo que escribia con este motivo el Ministro Americano, Mr. Harris, á Lord Howden, el 1.° de Julio de 1847:—

»El bloqueo de ningun modo ha correspondido al fin para que ostensiblemente fué establecido No ha hecho sino irritar, empeñar mas la resistencia de aquellos contra quienes se empleaba como un medio coercitivo—En fin, al paso que destruia todo comercio legal y franco entre la Europa y Buenos Aires, creaba un tráfico bastardo por medio del puerto de Montevideo; recargando asi las mercancias de un derecho doble de entrada y de salida, que el Gobierno anómalo de aquella ciudad se ha visto obligado á crear para sostenerse—El provecho de esta clase de comercio no ha sido, ni para la Francia, ni para la Inglaterra, ni para los nacionales en general de uno y otro Gobierno; ha sido sí, para un pequeño número de personas que habitan en Montevideo, y para un número aun mas pequeño de residentes de Buenos Aires—

En quince meses, desde el 23 de Febrero de 1846 hasta fines de Mayo de 1847, las entradas y salidas del puerto de Buenos Ayres han dado una cifra de 4,012 buques, cifra oficial, comunicada oficialmente por la Aduana de Buenos Ayres á la legacion de los Estados Unidos—Es verdad que han sido casi todos buques pequeños, y que un gran número entraban y salian durante la noche; pero con todo, qué concepto merece un bloqueo durante el cual la mitad de esos buques han entrado al puerto ó han salido, de dia claro, pasando bajo los cañones de los cruceros encargados del bloqueo, y que nunca han tenido la intencion de quererlo poner seriamente en ejecucion?—Es porque todos esos buques habian pagado un derecho en Montevideo, donde tomaban las mercancías de su carga, por lo que iban y venian con tanta seguridad?»—

Lord Howden se aseguró de la verdad de estos hechos, y no dudando de su exactitud dió órden de levantar el bloqueo por la siguiente carta que escribió el 15 de Julio de 1847 al Comodoro Herbert, Comandante de las fuerzas navales de Inglaterra, en la cual encontramos aun preciosas noticias sobre los efectos que ha producido el bloqueo:

»Como yo creo, ante todo, que los Orientales en Montevideo no son en este momento agentes libres, sino que obedecen forzosamente á la autoridad de una guarnicion extrangera; y que ademas, el bloqueo de Buenos Ayres, habiendo perdido enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el General Rosas, ha venido á ser exclusivamente un medio de proveer de dinero, por una parte al Gobierno de Montevideo, y por otra á algunas casas extrangeras de esa plaza, con perjuicio contínuo del comercio, tan extenso como importante, de la Inglaterra en estos paises; por tanto, ruego á V., Señor, que levante el bloqueo en ambas márgenes del Rio de la Plata, y tome las medidas necesarias para hacer cesar toda ulterior intervencion en estas aguas»—

Despues de haber manifestado la opinion del Ministro de los Estados Unidos, y la del Ministro Británico, Lord Howden, acerca del valor del bloqueo de Buenos Aires, los negociantes ingleses agregan las reflexiones siguientes, para esclarecer todavía mas, segun dicen en su memorial, al gobierno sobre los resultados de su intervencion:

»1.° —De los 4,012 buques que, segun dice Mr. Harris, han salido ó entrado al puerto de Buenos Aires, no habia uno solo con bandera inglesa—

2.° —Todos esos buques son procedentes del mismo punto, han tenido el mismo destino, á saber, Montevideo: todos han pagado allí un tributo—Si hay excepciones, son en tan pequeño número, que no merecen mencionarse—

3.° —Asi, lo que se llama bloqueo de Buenos Aires, no ha disminuido nunca el comercio de Buenos Aires, sino que lo ha concentrado todo entero en su intermediario Montevideo—

4.° —El pabellon ingles ha sido enteramente excluido de este comercio—

5.° —Es imposible que 4,012 buques, hayan salido ó entrado á Montevideo, sin que las autoridades locales supiesen donde iban, ó de donde venian—

6.° —Sin embargo, es por instigacion de esas mismas autoridades que la Francia [por su negativa á aceptar el armisticio] ha mantenido el bloqueo—

7.° —La Aduana de Montevideo está tomada en arrendamiento por particulares, y sus rentas han ascendido en 1846 á 330,000 libras esterlinas (cerca de ocho millones y cuarto), segun documentos oficiales publicados por los diarios de Montevideo»—

De lo que procede, concluye el comercio Ingles, que el bloqueo de Buenos Aires ha sido hasta ahora, una pura ficcion, y el fin que ha logrado, ha sido, hacer la fortuna de los que han tomado en arriendo las rentas de la Aduana: proveer de medios con que mantener una guarnicion extrangera, para proteger al Gobierno de Montevideo, á quien Lord Howden ha caracterizado como *un gobierno sin dinero, sin crédito, y sin tropas nacionales*—

La peticion termina asi:

»No nos resta mas, que llamar la atencion del Gobierno sobre los perjuicios que semejante estado de cosas causa á negociantes y armadores que hacen un comercio regular con el Plata, algunos de ellos durante cuarenta años—Hace dos años que dura el bloqueo, y todo el mal que ha causado pesa sobre el comercio Europeo—Podriamos citar una agencia, cuyo gefe se ha visto obligado á irse, y cuyas compras á nuestras manufacturas hubiesen sido de cerca de un millon y medio de esterlinas (treinta y siete millones y medio de nuestra moneda)—

No es esto todo: los géneros que debieran habernos sido retornados por nuestras importaciones anteriores, se han perdido por no poder ser exportados: no es con artículos de bulto como se hubiera soportado los gastos considerables del intermediario de Montevideo, único medio de escapar al bloqueo—Hubiera sido necesario pagar un flete elevado hasta Montevideo, grandes gastos de desembarque y re-embarco, derechos de entrada y de salida, exigidos por la Aduana de Montevideo, y que en algunos han subido hasta un 40 por ciento sobre el precio de compra—Debemos añadir á esto los riesgos de navegacion, las averias á que estaban expuestos los géneros en pequeños buques, de ningun modo propios á esta clase de transporte: ademas, la poca confianza que podia tenerse en la disposicion de los cruceros, hoy indulgentes, mañana severos, segun el capricho ó el despecho de este ó aquel—En fin, negociantes habituados á un tráfico honrado y regular, podrian cambiar sus hábitos y entregarse á un comercio de bloqueo, que es, poco mas ó menos, el fraude y el contrabando!—

Sabemos que los arrendatarios de la aduana de Montevideo han hecho arreglos por 1848 y 1849; segun las últimas noticias estaban negociando por 1850—Que el Gobierno Ingles haga cesar cuanto antes este estado de cosas: el comercio de la Gran Bretaña no puede sufrir durante dos años una cesacion de comercio con el Plata; y sean cuales fueren las ventajas que el Gobierno espera de un reglamento de navegacion fluvial, jamás esas ventajas compensarán el sacrificio que el bloqueo de aquel puerto impondria á las fortunas Británicas»—

Los negociantes de Francia, que están habituados al comercio directo, al comercio honrado, y que no querrian, mas que los de Inglaterra, aventurarse en tráficos de fraude y de contrabando, ¿ pueden decir que el bloqueo de Buenos Aires no ha sido, para ellos, el origen de las mismas pérdidas y de los mismos perjuicios?—Es verdad que no se quiere solamente limitarse á las consideraciones comerciales en los negocios del Plata, de que se trata de hacer una cuestion política; pero ¿ como creer que la política de la Francia y de la Inglaterra tenga nada que ver en las querellas de un Estado independiente de América con otro Estado tambien independiente?—Tanto valdria proclamar entonces el principio de intervencion, como base de nuestras relaciones internacionales; y, en tal hipótesis, mas nos interesaría trabajar en nuestras fronteras de Suiza é Italia, que ir á mezclarnos con Buenos Aires—

Nada justifica todavía los agravios que se quieren hacer valer contra la República Argentina—Si ella ha querido aprovecharse de las ventajas de su posicion sobre ciertos afluentes del Plata, para impedir su navegacion, no ha sido sino temporariamente, por circunstancias, en un caso de guerra, en el caso de defensa legítima; á menos que se quiera disputar al General Rosas el derecho de paz y guerra, y aun el derecho de defender con las armas intereses comerciales y políticos ligados á los suyos, y que son atacados con las armas en la mano—

En cuanto á los medios de gobierno reprobados por la civilizacion, y que, se dice, emplea el General Rosas: en cuanto á sus crueldades, su tiranía, aun cuando fuesen exactos los hechos, no serian sino asunto de los hombres que él gobierna; pero es permitido dudarlos, desde que no son revelados sino por diarios sospechados de parcialidad hácia Montevideo, donde se hallan aquellos á quienes la aduana produce millones por año, y que, ademas, han tenido el talento de sacar muchos millones del tesoro de la Francia—Hay en estas sumas una mina fecunda de argumentos irresistibles que hacer valer en Europa, para intentar perpetuar nuestra inútil intervencion en los asuntos del Plata—

Esperamos que ambos Gobiernos de Francia é Inglaterra, ocupados seriamente hoy de concluir honrosamente para todos una intervencion malamente empeñada, van, en fin, á hacer libre á nuestro comercio directo la navegacion del Plata, y aun la de sus afluentes—Tenemos la seguridad que proposiciones que no se aparten del límite del derecho de todos los pueblos, hallarán, de parte del Gobierno Argentino, la mayor disposicion á ser acogidas»—

(Del »*Courrier du Havre*» del 20 de Noviembre ultimo)—

Tanto mas fundadas son estas observaciones del »*Correo del Havre*,» cuanto que la guerra actual no se debate entre el Estado Oriental y la Confederacion Argentina, sino por ambas Repúblicas aliadas en justa causa contra el bando rebelde de salvages unitarios, cuya resistencia se prolonga únicamente en la Ciudad de Montevideo por el poder y con los elementos de la intervencion Europea—

Muy justamente repele el »*Correo del Havre*,» el falso é insolente cargo de crueldad imputado al General Rosas por algunos libelistas extrangeros y salveges unitarios—Nada hay mas absurdo que ese clamor desmentido por las demostraciones de la prensa ilustrada de Europa y América, y por los hechos mismos—Ademas de la notoria clemencia con que el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas, ha tratado y trata á los salvages unitarios, á pesar de los enormes crímenes y atentados de estos, es pública la generosidad, sin ejemplo alguno anterior en las guerras civilizadas, con que considera á los Yngleses y Franceses residentes en la Confederacion, en medio de la cruel é injustísima intervencion combinada de la Ynglaterra y de la Francia—

En cuanto á la navegacion de los rios interiores Argentinos, á que se refiere el »*Correo del Havre*,» sabido es que el Gobierno de la Confederacion tiene el perfecto derecho de excluir de ella á los pabellones extrangeros, como lo tiene en comun con el Estado Oriental, respecto del rio Uruguay—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 21 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 19	559,936 2	4 6¾	3,669,950 7	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..	10,052 1	. .. ..	36,483 6½				
Letras vencidas y cobradas..	63,505 1						
	633,493 4	4 6¾	3,706,434 5½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas		.. .. ..	63,505 1				
Existencia	633,493 4	4 6¾	3,642,929 4½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	633,493 4	4 6¾	3,706,434 5½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 21 de Febrero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a del Sábado — De comisos y multas.		1,273 1		
— Del Estado . . .	53,523 5	. . . . .	. . . .	9 7
Entrada		. . . . .	36,483 6½	
Salida	3,529 4			
Puerto	1,206			
Contribucion.	244 7			
Pregoneria	5,071 6			
	63,575 6	1,273 1	36,483 6½	9 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General. .	10,052 1	. . . . .	36,483 6½	
Exist.a — De comisos y multas		1,273 1		
— Del Estado. . .	53,523 5	. . . . .	. . . .	9 7
	63,575 6	1,273 1	36,483 6½	9 7

Buenos Aires, Febrero 21 de 1848—
V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los 12,616 pesos que recibió de la Tesorería General el habilitado de Marina para pagar los haberes del Departamento en el mes de Junio último, han sido distribuidos en su totalidad, segun así se comprueba en los recibos que forman esta cuenta, á la que V. E., si lo tiene á bien, puede dar su aprobacion superior, respecto á que deja chancelado su cargo, y no ha resultado reparo alguno—Diciembre 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E. Insiarte—

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con la devolucion que ha hecho, á la Caja de Depósitos, importante 24 ps., el Comisario D. José M. Rosende, y con 4,761 ps. 7½ rs. que dá invertidos en el pago verificado á la fuerza del Regimiento No. 2 en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, deja cerrado el cargo de 4,725 ps. 7½ rs., que se le habia formado por lo recibido de la Tesorería General: en esta virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, nada tiene la Contaduría que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Julio 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago ejecutado al primer Batallon de Infantería, en razon de que la distribucion ascendente á 8,046 pesos 2 y medio rls., la encuentra plenamente comprobada; por manera que importando el cargo 8266 pesos 2 y medio rls., han quedado sobrantes 220 pesos de no pagos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, dejando por ello chancelado su debe al Comisario D. Plácido Viera: por todo lo expuesto, es que se halla la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., en el caso de que tuviere á bien dársela—Julio 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado de los empleados en la Administracion del Crédito Público, D. Francisco Sempol, recibió de la Tesorería General ochocientos cuarenta y seis pesos cuatro reales, para satisfacer los sueldos de Julio último, y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente su distribucion, la encuentra la Contaduría en estado de merecer la superior aprobacion de V. E.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de la Banda de Tambores de la Compañía de Milicia pasiva al cargo del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, por el mes de Julio último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Ignacio Angel Caballero ciento cincuenta y seis ps., cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta que la Contaduría considera en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Agosto 14 de 1847—Victorino Fuentes- Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Siendo la suma de cincuenta ps. la recibida de la Tesorería General para gastos menores de Julio último de la Biblioteca Pública, conforme con la cantidad que en esta cuenta dá invertida el Director de ella D. Felipe Elortondo y Palacio, ningun reparo ofrece á la Contaduría, en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Agosto 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduría, en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta, que rinde el habilitado de los Empleados en el Ministerio de Hacienda, D. José María Sagasta, del pago ejecutado por sueldos en el mes de Julio último, mediante á que la cantidad de mil novecientos treinta y tres pesos un real, que recibió de la Tesorería General con tal objeto, la acredita debidamente distribuida—Buenos Aires, Agosto 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 4,676 pesos medio real, y la inversion 4,612 pesos medio real, en el pago hecho á la fuerza del Regimiento No. 2, por el prest que venció en el mes de Julio, han quedado sobrantes de no pagos 64 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; por lo tanto, y hallándose la inversion expresada plenamente comprobada, no le quedan resultas sobre la cuenta al Comisario D. José M. Rosende, que puede ser aprobada, si V. E. lo tuviere así por conveniente—Septiembre 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de Julio último de las Pensionistas del Monte Pio Militar, recibió de la Tesorería General doce mil doscientos setenta pesos tres reales, cuya suma acredita distribuida, en la precedente cuenta, la cual no encuentra reparo la Contaduría en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva ála Contaduría=Rubrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para pago de las pensionistas del Monte Pio de Ministerio en el mes de Julio último recibió de la Tesorería General el habilitado D Francisco Ramirez 2,612 ps. de los cuales acredita distribuidos 2,578 ps. 6 rls. que con 33 ps. 2 rls. sobrantes que ha devuelto á la Caja de Depósitos iguala al cargo; por lo tanto, la Contaduría no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Norte.

Febrero 15.

Del Baradero ha cenducida don Geraldo Monsalvo 142 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 64 á don Juan Palavecino, 30 á don Nicolas Maceda, 15 á don Domingo Muñoz, 13 á don Faustino Alcina, 19 del conductor, 1 á don Pedro Palacios: para abasto—que hacen las.... 142

De Chivilcoy ha conducido don Ramon Piedra 211 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 207 á don Juan N. Terreros, 4 á don Juan Silva: para saladero—que hacen las... 211

16.

Del Pergamino ha conducido don Simon Perez 234 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 185 á don Roque Perez, 10 á don Bernabé Hernandez, 8 á don Bernabé Rocha, 6 á don Carias Castro, 6 á doña Claudia Fernandez, 3 á don Juan Maldonado, 2 á don Manuel Hernandes, 1 á don Francisco Alcaraz, 2 á don Hilario Morales, 2 á don Domingo Zamora, 3 á doña Benita Mansilla, 2 á doña Ines Dominguez, 4 á don Florentino Hernandez: para saladero—que hacen las.. 234

Del Baradero ha conducido don Celedonio Suarez, 250 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 219 á don Domingo Castro, 1 á don José Herrera, 1 á don Francisco Cabrera, 6 á don Patricio Alcina, 7 á don Miguel Muriñigo, 1 á don José Castro, 1 á doña Simona Ortiz, 4 á doña Nasaria Paredes, 1 á don Casimiro Coronel, 1 á don Dionicio Sosa, 1 á don Faustino Alcina, 1 á don José Gomez, 1 á don Felipe Maldonado, 1 á don Zacarias Tapia, 1 á don Juan Leon Benites, 1 á don Santiago Castro, 2 á don Juan Antonio Magallanes: para saladero—que hacen las.... 250

De San Pedro ha conducido don Gregorio Zeballos 438 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 201 á don Ramon Quiroga, 125 á don Pedro Palacios, 15 á don Isidoro Ortega, 7 á don José Maria Lopez, 4 á don Tomas Cbligado, 4 á don Doroteo Monsalvo, 2 á don José Maria Garcia, 3 á don José Fernandez, 2 á don Gregorio Moreno, 31 á don Hermenegildo Gonzalez, 14 á don Carlos Villar, 15 á don Manuel Pardo, 7 á don Casimiro Villavicencio, 4 á don Tomas Boadilla, 3 á don Domingo Ferrias, 1 á don Benito Urraco: para saladero—que hacen las 438

De Arrecifes ha conducido don Ciriaco Patiño 303 cabezas, compradas por don José Herrera; 233 á don Felipe Navarro, 25 á don Agustin Casas, 20 á don Eugenio Casas, 1 á don Alejos Ibarra, 3 á don Ramon Quiroga, 5 á don José Antonio Capdevila, 1 á don Javier Patiño, 2 á don Lorenzo Torres, 1 á don Miguel Santa Cruz, 1 á don Abelino Alurrualde, 2 á don Ignacio Peralta, 2 á don Vicente Cané, 1 á don Francisco Olibera, 1 á don Manuel Quinteros, 2 á don Juan José Peralta, 1 á don Manuel Canabal, 1 á don Máximo Rodriguez, 1 á don Pedro Chirino: para saladero—que hacen las... 303

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 230 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 185 á don Benito Blanco, 27 á don Laureano Quiroga, 3 á don Gregorio Moyano, 1 á don José Antonio Capdevila, 4 á don Santiago Arse, 10 á don Diego Merlo: para abasto—que hacen las.... 230

17.

Del Baradero ha conducido don Manuel Ramos 473 cabezas, compradas por don José Maria Pizarro; 7 á don Juan Figueredo, 1 á don Manuel San Martin, 206 á don Faustino Alcina, 150 á doña Josefa Campos San Martin, 89 á don Nicolas Maceda, 2 á don Geraldo Monsalvo, 1 á don Nicolas Castro, 1 á don Juan Francisco Maidana, 16 á don Francisco Monasterio, para saladero—que hacen las 473

De Arrecifes ha conducido don Andres Zepeda 340 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 272 del mismo, 17 á don Casimiro P. Millan, 7 á don Juan Molina, 4 á don Juan Cabrera, 5 á don Eustaquio Sierra, 7 á doña Maria del Rosario Sarabí, 2 á don Pedro Lastra, 2 á don Eugenio Diaz, 1 á doña Fabiana Ramirez, 1 á don Tomas Cañete, 1 á don José Gomez, 2 á don José Juares, 1 á don Diego Barruti, 3 á don Felipe Ullua, 4 á don Matias Zapiola, 1 á don Nicacio Gauna, 1 á don Pedro Arce, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Fernando Romero, 1 á don Francisco Acevedo, 1 á don Estanislado Peña, 1 á don Toribio Córdova, 3 á don Juan Antonio Córdova: para saladero—que hacen las..... 340

Del Baradero ha conducido don Mariano Palacios 260 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; á don José Santos Gomez: para abasto—que hacen las...... 260

Del Pergamino ha conducido don Francisco Allendé 213 cabezas, compradas por don José Vilches; 135 á don Valentin F. Blanco, 40 á don Máximo Blanco, 14 á don Antonio Martinez, 11 á don Luis Dorrego, 7 á don Juan Cano, 3 á don Pedro J. Echegaray, 1 á don Paulino Fretes, 1 á don Felipe Valdez, 1 á don Mateo Pineda: para abasto—que hacen las 213

Tablada del Sud.

Febrero 11.

De Chacomús ha conducido don Joaquin Fernandez 64 cabezas, compradas por don José Vilches; 17 á don José Fernandez, 28 á don Calixto Barbosa, 19 á doña Florentina Rey: para abasto—que hacen las...... 64

De la Magdalena ha conducido don Juan Simon Reyes 100 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 20 á don Juan Felipe Gutierrez, 30 á don Francisco Machado, 22 á don Teodoro Bertolot, 19 á don Pascual Astudillo, 3 á don Francisco Zepeda, 4 á don Cosme Montesdeoca, 2 á doña Catalina Machado: para abasto—que hacen las...... 100

Del Tuyú ha conducido don Adrian Goyer 448 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 327 á los SS. Plowes, Atkinston y Ca., 20 á don Nicolas Anchorena, 22 á don José Herrera, 34 á don Casto Saenz-Valiente, 4 á don Florentino Gomez, 6 á don Estevan Villalva, 2 á don Isidro Villegas, 1 á don Vicente Peralta, 1 á don Dionicio Olivera, 7 á don Martin Suarez, 3 á don Gregorio Haxell, 3 á don Dámaso Bellido, 1 á don Zacarias Almiron, 2 á Agustin Lastra, 1 á don Juan Fernandez, 2 á don Remigio Islas, 1 á don N. Barbosa, 1 á don Ambrosio del Molino, 1 á D. J. Arze, 6 de marcas no conocidas, 3 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las 448

12.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Ualberto 590 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 528 á don Prudencio O. de Rosas, 11 á don Pedro Rosas y Belgrano, 20 de don Juan Fernandez, 31 á don Manuel Mansilla: para saladero—que hacen las...... 590

De Pila ha conducido don Ruperto Luna 209 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 3 á don Eugenio Casco, 3 á don Felipe Senillosa, 25 á don Nicolas Anchorena, 178 á don Claudio Stegman: para saladero—que hacen las 209

De Dolores ha conducido don Cipriano Herrera 465 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa: 20 á don Ramon Herrera, 417 á don Juan Nonell, 2 á D. Juan Laitte, 4 á don Teodoro Fresco, 4 á los Sres. Anchorena, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Prusiano Quintana, 1 á doña Dominga Rodriguez, 1 á don M. Diaz, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don José Maria Pizarro, 2 á doña Luisa Escribano, 1 á don Damian Ramos, 7 á don Mariano Lozano, 1 á don Juan J. Zepeda, 1 á don Santiago Bello: para saladero—que hacen las..... 465

De la Mar Chiquita ha conducido don José Sárate 643 cabezas, compradas por don Enrique Alvarillos: 580 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Juan Leguizamon, 1 á don Felipe Senillosa, 6 á don Mariano Salto, 2 á don Ambrosio del Molino, 4 á don Juan B. Peña, 3 á don Manuel Campos, 4 á don Lino Girado, 4 á don Estevan Suarez, 1 á don Daniel Suarez, 1 á don Feliberto Cáseres, 5 á doña Segunda Reyna, 2 á don Francisco Borchs, 1 á don Francisco Torel, 5 á don Francisco Romero, 6 á don Tiburcio Cisneros, 4 á don Leon Montenegro, 2 á doña María Gomez, 1 á don Gervacio Rosas, 1 á don Pedro Saenz-Valiente, 7 á don José F. Suarez, 2 á don Ramon Caldes: para saladero—que hacen las 643

Del Tuyú ha conducido don Pedro Gomez 260 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 186 á don Anselmo Saenz-Valiente, 18 á don Nicolas Anchorena, 12 á don Martin Suarez, 2 á don Gregorio Haxcel, 12 á don José Herrera, 1 á don Roque Baudrix, 6 á don Pedro Barrios, 1 á don Valentin Soosco, 1 á don Dámaso Bellido, 1 á don Clemente Gerez, 1 á don Estevan Villalva, 1 á don José Maria Diaz, 2 á don Patricio Diaz, 1 á don Vicente Villalva, 1 á don Juan Leitte, 1 á don José A. Castaño, 6 á don Florentino Gomez, 7 de marcas no conocidas: para saladero—que hacen las...... 260

Del Fuerte Azul ha conducido don Nicolas Artalejo 276 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 58 á don Victorino Aristegui, 5 á don Antonio Rodriguez, 12 á don Teodoro Serantes, 5 á don Marcelino Peralta, 34 á don Juan Planes, 162 del mismo conductor: para saladero—que hacen las...... 276

De la Loberia ha conducido don José Gallo 430 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 2 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 5 á don Simon Pereyra, 5 á don Mariano Alegre, 1 á don Guillermo Moyano, 3 á don Paulino Palacios, 3 á don Juan B. Peña, 3 á don Faustino Lezica, 3 á don Antonio Cuestas, 1 á don Daniel Arana, 3 á don Manuel Saavedra, 6 á don Manuel Sanchez, 1 á don Juan Cazul, 2 á don Juan A. Chavez, 2 á don Angel Gándara, 3 á don Francisco Torel, 1 á don Manuel Sabino, 1 á don Lino Juarez, 4 á don Isidoro Romero, 4 á don José Manuel Garcia, 376 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las 430

De Ranchos ha conducido don Pablo Cabrera 85 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 66 á doña Maria Gonzalez, 7 á don Gil Cabrera, 1 á don Santiago Ramirez, 6 á don Antonio Garcia, 4 á doña Maria Astino, 1 á don Juan de la Rosa: para abasto—que hacen las...... 85

13.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 129 cabezas, compradas por don José Obligado; 72 á don Hilarion Ojeda, 17 á doña Anita Ojeda, 4 á don Antonio Molina, 4 á don Ramon Arce, 1 á don Mariano Campos, 24 á D. Juan Topsom, 5 á doña Teodora Mendoza, 1 á don Francisco Romero, 1 á don José Vasquez: para abasto—que hacen las 129

De la Loberia ha conducido don Segundo Villanueva 460 cabezas, de la propiedad de don Juan Fernandez: para saladero—que hacen las 460

De la Loberia ha conducido don Brigido Hernandez 376 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix,; 43 á doña Gavina Suarez, 6 á don Juan B Peña, 1 á don Antonio Cuestas, 2 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Simon Pereyra, 5 á doña Manuela Castillo, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 2 á don Roman Martinez, 2 á don Damacio Suarez, 1 á don Domingo Castro, 1 á don Faustino Lezica, 2 á don Gregorio Diaz, 2 á don Francisco Torel, 1 á don Faustino Rodriguez, 1 á doña Antonia Gomez, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Crisóstomo Alzaga, 39 á don José Mannel Garcia, 262 á don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las...... 376

13.

Del Fuerte Azul ha conducido don Ramon Cufré 369 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 324 á don Jorge Atucha, 2 á don Alejandro Selnar, 4 á don José Bustos, 5 á don Gervacio Lopez, 1 á don Luis Coos, 4 á doña Damiana Videla, 12 á don Pedro Pablo Ponce, 5 á don Jacinto Videla, 2 á don Manuel Duval, 1 á don José A. Castaño, 2 á don Juan Pereyra, 1 á don Santiago Prado, 1 á don Nicolas Castellanos, 4 á don Manuel Morillo, 1 á don Juan Reinoso; para saladero—que hacen las... 369

De Chapaleofú ha conducido don Ramon Cufré 83 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca., 37 á don Ignacio Gomez, 9 á don Ramon Gomez, 12 á don Daniel Arana, 6 á don Pablo Gomez, 1 á don José Correa, 2 de la testamentaría del finado don Hipólito Piñero, 1 á don Santiago Abalos, 3 á don Marcos Muños, 3 á don Mariano Haedo, 2 á don Bartolo Pereyra, 7 á don Francisco Borch: para saladero—que hacen las...... 83

De Pila ha conducido don Eugenio Besena 500 cabezas, compradas por don Jorge Dowdal, 2 á don Jayme Casalins, 1 á don Aaron Castellanos, 2 á don Pedro Vela, 495 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las...... 500

INTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Oeste.

Febrero 19.

Cueros vacunos		2330
Id. de potro		105
Id. de carnero		2395
Id. de nonatos		7
Grasa	(arrobas)	14
Sebo	(arrobas)	83
Crin	(arrobas)	77
Lana	(arrobas)	3240
Cebada	(fanegas)	75
Trigo de Chile	(fanegas)	380
Trigo para engranerar	(fanegas)	1820

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido mil trescientas y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 154 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Mercado del Norte.

Febrero 17.

Cueros vacunos		497
Cueros de potro		22
Cueros lanares	(docenas)	56
Lana	(arrobas)	1000
Cerda	(arrobas)	1
Grasa	(arrobas)	3
Trigo	(fanegas)	201

El que ha sido vendido á los precios de 160 ps. con peso de 8 arrobas 12 libras, á 145 con peso de 8 arrobas 12 libras y á 110 con peso de 8 arrobas fanega.

Mercado del Sud.

Febrero 17.

Cueros vacunos		1973
Id. caballares		219
Id. lanares	[docenas]	87
Cerda	[arrobas]	172
Sebo	[arrobas]	47
Grasa	[arrobas]	29
Lana	[arrobas]	1981
Papas	[arrobas]	140
Trigo de pan	[fanegas]	10
Ganado lanar		150
Cerdos		153

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nuevo

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin srabado en acero, luminado y fuera elotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los talones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.
POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 12.
Comestibles.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto, se venderán al que mas diere, en lotes, al gusto de los compradores, los siguientes artículos recien introducidos.

80 medias barricas azucar de Pernanbuco, nueva, 30 barricas id. id., 40 id. terciada del Rio Janeiro, 25 pipas caña del Brasil de 22 grados, 20 rollos tabaco negro fresco, 50 bolsas arros clase muy superior, 30 id. id. regular, 25 pipas vino catalan 20 id. Cette, 30 burdalesas vino frances, 60 damajuanas ginebra, 10 cascos aceite, 60 docenas escobas de maiz, 30 cuarterolas vino seco rico, 20 cuñetos almidon de trigo americano, 20 tercios yerba rica paraguaya, 25 rollos tabaco negro fresco rico; y otros mas articulos que se manifestarán.

SE VENDE.
Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos arboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Esta en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.
Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.
f19—3p

AVISO.
A LOS SRES. SANGRADORES Y BOTICARIOS.
En la calle de Suipacha num. 197, de San Miguel dos cuadas y media para el Retiro, se ha recibido una partida de sanguijuelas hanburgaesas de la mejor calidad, y se venderán por mayor y menor, á precios cómodos.
f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
EN la calle de Venezuela No. 230, se ha desaparecido un mulatillo de edad de 10 años, se llama Joaquin Quevedo, color blanco, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, lleva un pantalon de lanilla blanco viejo, sin chaqueta, camisa de zaraza oscura y descalzo.

Dicho muchacho se ha desaparocido el dia 11 del corriente. La persona que lo entregue ó dé razon de él en dicha casa será gratificad f17—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.
Por órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fin y muerte de D Ricardo Bines, Ciudadano de los Estados Unidos y que tuvo su taller de carpinteria en la Calle de las Artes No. 63, debiendo concurrir el dia 28 del corriente á las once, á la Sala del Juzgado.
Buenos Ayres Febrero 21 de 1848.
Adolfo Conde.
f19—8p Escribano público.

AVISO.
UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y pluma; desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.
f17—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postretores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse a la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad á la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta la concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir así la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creera haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerará exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.
Juan de Victorica.
f17—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Esquina para alquilar
CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurra al lado, calle de la Catedral, casa de altos número 50. f17—8p

COCINERO O COCINERA.
Se necesita una; se le dara buen sueldo, presentando recomendaciones. Ocúrrase calle de la Reconquista número 9 f17 3p.

LIBROS EN VENTA.
Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Pamasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramatica de Urcullú. Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espiritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de España & &

En Frances.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire auglaise; Comédies, Drames, et Romans &a.

En Ingles.

Encyclopedia of religions Knowledge: Shakespear; Davis system of Midacfori Telemachus; Rollins ancient history; Smelly's phylosophy the bridgewbter treaties y algunos libros de instruccion.
f19—8p

BARATO, PRONTO Y EFICAZ.
HAY un ingrediente para preservar los techos, de las goteras, á 35 pesos la botijuela, advirtiendo que con dos hay para un techo de 5 varas de largo y 4 de ancho, se pondrá tambien por 4 pesos, vara cuadrada.

Se vende en la calle de la Esmeralda número 158, donde se instruirá del medo de usarlo. f19— *

Interesante
A los aficionados á la lectura.

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

Se necesita
UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora.
f10—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.
Teniéndose noticia que algunos propietarios de diferentes establecimientos hán adelantado dinero á cuenta de trabajo á sus peones y muchachos, de estos han abandonado su servicio ocacionandoles graves perjuicios; el Departamento de Policia que se haya en el deber de evitar la inmoralidad á que conduce tal proceder y la que acarrea males de toda especie y trascendencia, previene á las personas que hubiesen dado dinero a sus peones á cuenta de trabajo y que estos no hubiesen cumplido debidamente, lo avisen á los Comisarios de Seccion ó en la casa Central, para tomar las medidas que fuesen convenientes.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1848.
Moreno.
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia.

SE VENDEN.
Tres fincas una en la calle de Cuyo núm. 232 en 35,000 pesos, otra en la de Charcas núm. 72 en 14,000, y otra en la de Potosi núm. 205 en 90,000 pesos. Por mas pormenor, ocúrran á la calle de la Piedad núm. 182.

Se ha huido.
El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos. d18—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm. 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar. f16 - 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

CON fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado se previno al público que los Viernes y Sábados de cada semana se anunciarian por los diarios de la Capital el Comisario y dos Oficiales del Departamento que en la siguiente debian ser encargados de la vigilancia de la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, aseo de las calles y demas superiores decretos vigentes y reglamentos de Policia; y habiendo llegado el caso de hacer efectiva la medida anunciada, quedan nombrados para la próxima semana el Comisario Don Francisco Camara y los oficiales Don Juan Montesdeoca y Don Juan Madera.

Esto sera sin perjuicio del celo sobre aquellos ramos que deben tener los Comisarios de Seccion y demas Empleados del Departamento.

Moreno

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del presente mes de Febrero, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulperia de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 alamos, 470 arboles de durazno y 54 de sauce, situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Graude, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruira de sus pormenores.

Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
f16—3p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acredoras á los bienes del finado D Domingo Figueroa, para que comparescan á la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha a deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.

Luis Lopez.
f10 —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Concurso del prófugo VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme á resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente á los Sres que tengan en el Corralon taller de aquel, carruages á compostura ó depósito, concurran á sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que diere lugar su negligencia. Callie de 25 de Mayo No. 24. Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.

Tomas Coquet.
f 10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almoneda y remate en los dias 26, 28, y 29 de corriente mes de Febrero de un terreno situado en el Cuartel veinte y cuatro, calle de la Independencia, con terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y cincuenta y dos de fondo al Sud; tasada en la cantidad de dos mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente, perteneciente al moreno libre Manuel Beruti; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre la vasura que habia recogido el sábado 12, se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le seran entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

SE VENDE

UNA casa en la calle de Arenales con fondo á la calle del Cerrito, con 4 piezas y demas oficinas, pozo de balde y muchos árboles frutales; la persona que se interese en su compra se verá con su dueño que vive allí mismo de las cinco esquinas de la Recoleta, una cuadra para adentro y luego 1 id. para el Retiro; la casa tiene papel de venta. e24—12p

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y uno en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica á continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como á pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propietarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en »su propiedad, en el término de »dos meses, y concluido este tiem»po lo hara á su costa la intenden»cia de Policía, pagando el intere»sado su importe y doscientos pe»sos de multa»—Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente s expedira Vd con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles é imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848
Juan Moreno.

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y buena para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algive y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga a la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á qualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.

Benito Garcia. f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia de Jurisprudencia-Teorico Practico.

El infrascripto pone en conocimiento de los Sres. practicantes juristas, que el 1.° de Marzo entrante tendrá lugar la apertura de las Sesiones Académicas del año, en el lugar de costumbre a las cinco y media de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1848.
Daniel Maria Cazon.
(Secretario)

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

12,000$

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dan á réditos sobre una finca que no tenga gravámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el titulo de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.

Perez.
Secretario.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, ticholos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable públ co; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde.

f12—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, bajo las galerias de la casa Justicia, han de hacerse almonedas y remate de un terreno y ranchos en él construidos perteneciente al finado D. Manuel José Clavero, el que está situado en la calle de Cangallo cuartel No. 46 cuya estencion se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo; por su tasacion importa la cantidad de 6,175 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Febrero 12 de 1848.

Julian Aranda.
Escribano público.
f9 3p

LIBROS BARATOS.

DICCIONARIO de la academia 2 t., Fabulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Crítica, Sacra et prophana 4 t., Plinii Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Librería No 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas a la calle del Cerrito y 40 a la de Córdoba, tiene árboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurra á la misma casa.

f16—3p

Al comercio.

LA casa de comercio del Sr. D. Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23.

e27—15e

AVISO INTERESANTE

A LOS

Cazadores y viajantes.

EN la armería calle de la Victoria No. 146, se ha recibido un surtido de escopetas fulminantes y pistolas de todo calibre de el mejor gusto, y quizá las primeras que por su delicada construccion han salido de Francia para este pais. Se venderán á precios acomodados.

En la misma armería se compone y fabrica toda clase de armas de fuego y cortantes á la perfeccion, y se afila todos los dias las que se lleven allí con ese objeto, por un precio módico.

Igualmente se trabaja toda clase de obra de plata, pues dicho establecimiento cuenta con operarios de primer órden. Ultimamente, se alquilan escopetas de cazar, dando una fianza á satisfaccion del dueño del establecimiento, ó el valor del arma en depósito.

e24—30p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmdtica mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó viceversa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias..................150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6*

SAN FERNANDO

DE

Buena Vista.

En este Pueblo se ha abierto una Fonda y posada con muy regulares comodidades. Se cocina lo mejor posible y se dá comida á casas particulares, á precios sumamente acomodados.

Su local es el mas delicioso del Pueblo frente á la casa del Sr. D. Justo Gonzales: desde la Iglesia por el costado derecho cinco cuadras para el canal. e11 6p

Pérdida

EL Lúnes pasado se perdió viniendo de las cinco esquinas de la Recoleta, derecho á la Plaza de Monserrat, una cortina de zuela de una calesa, forrada adentro de blanco. El que haya encontrado dicha cortina y la entregue en la calle de Méjico núm. 123 sera bien gratificado. e11 6p

ma de leche.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dara toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.° 254 e11—3p.

SE VENDE

Una volanta de cuatro ruedas y vuelta entera, con caballo ó sin el, en la fabrica de coches frente á San Nicolas [calle de Corrientes.] e20-10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

No habiendo podido realizarse la celebracion de la junta de los acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Antonio Muñoz ordenada por tres veces por las razones que se han hecho conocer, se ha dispuesto con esta fecha se cite de nuevo y por ultima vez, concurran al salon del despacho el Viernes 28 del que rige á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago, con apercibimiento de que quedara formalizada la acta con el número de los asistentes, y que á los inasistentes les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Se les recomienda entre tanto á todos ellos la asistencia puntual, en reforma del abandono que han manifestado hasta ahora del cuidado de sus intereses, y de su obligacion de concurrir á cimentar la confianza en el comercio, base de su prosperidad—Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia. Buenos Aires, Enero 21 de 1848—*Calleja.*

e20—3p.

Aviso al publico.

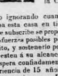

El que subscribe aprobado por este Ttribunal de Medicina como profesor de farmacia, ha abierto un establecimiento de Botica, en la calle de la Catedral Num. 30.

No ignorando cuan desacreditada estaba esta casa en tiempos pasados, el que subscribe se propone hacer todos los esfuerzos posibles para recobrar el crédito, y sostenerlo por cuantos medios esten á su alcance.

Espera confiadamente en que una esperiencia de 15 años en este ramo, sus largos viages en Europa y en los Estados Unidos, emprendidos con el objeto de cimentar sus conocimientos, le merecerán la confianza del respetable público; tiene un riquísimo y fresco surtido de artículos: los precios serán muy acomodados, y pondra todo el esmero posible en servir al respetable publico de Buenos Ayres.

J. G. Romano.
e11 6c

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de linda hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 63 de la una á las dos de la tarde.

e4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages uuitarios!

A los acreedores del concurso del finado D. Lorenzo Roman Laguna.

Los síndicos abajo firmados hacen saber á los acreedores que; las propuestas mas ventajosas, que han obtenido para la venta de las fincas pertenecientes al concurso son: Por la quinta situada en San José de Flores, doce mil quinientos pesos moneda corriente, por la que está situada en la calle de Estados Unidos, Cuartel No. 36, Parroquia de Monserrat, diez mil pesos.

Al poner lo verificado en conocimiento de los acreedores, se proponen los intrascriptos esperar por el término de quince dias el que fuesen mejoradas dichas propuestas por cualquiera de ellos, si asi conviniese á sus intereses.

Buenos Aires, Enero 28 de 1848.
Eustaquio Ximenez.
Benito José de Goyena.
e25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzadas de Comercio Dr. D. Antonio de Esquerrenea, se cita, llama y emplaza á Doña Juana Emilia Delgado, para que en el término de tercero dia desde la publicacion presente, comparezca á la oficina del que firma á ser notificada de providencias pendientes en el litis con D. José Castells. Buenos Aires, Enero 28 de 1848.

Victoriano Vila.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos de la testamentaría de Da. Manuela Silva, para que por sí ó por apoderados comparezcan á la Oficina al cargo del Escribano que firma, en el preciso y perentorio término de veinte dias que al efecto se les señala, á estar á derecho en el incidente seguido por D. Eufracio Mariño sobre cobro de pesos a dicha testamentaríe.

Buenos Aires, Enero 19 de 1848.
Izarrualde.

AVISO AL COMERCIO.

EL escritorio del que firma se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 175, á la casa enfrente No. 108.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1848. e28—6p

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, ó igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 a la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un poso de rica agua Su frente es de 8¼ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f9—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias á esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas.

f9—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235

f12—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á una capellanía de principal de 2,000 pesos metálicos, fundada por el finado Arzediano D. Marcos Rodriguez de Figueroa, segun escritura otorgada á 9 de Octubre de 1752 ante el escribano D. José Gorordo, la que se halla vacante por fallecimiento del Dr. D. Pedro José Denis, que ultimamente la disfrutaba, para que en el perentorio término de 15 dias contados desde esta fecha comparezcan ante S. S., por la oficina de Hipotecas, á deducirlos en forma, por si ó por medio de apoderados; bajo apercebimiento que de no verificarlo dentro del término designado, sufrirán el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar.

f12—3*

AVISO.

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca á mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 del corriente. Se le abonará dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entregue en la casa Posta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas. f11—30p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 25, 26 y 28 del corriente mes, bajo los pórticos de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remates de las casas No. 420 y 422 situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasadas en la cantidad de 31,066 pesos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribo á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Febrers 14 de 1848.

Mogrovejo. f9—6p

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12.

f9—tfs.

SE VENDE.

La Polacra Sarda "Bella Union" en buen estado y listo para viage, las personas que se interesen, pueden verse con su capitan y dueño, ó con su consignatario.

D. Manuel Acevedo Ramos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duché bailliage et prevoté de Orleans por Pothier, Droit civil et jurisprudence par Pothier, Commentaires sur les lois Anglaises par Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiass, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se intersen en su compra pueden ocurrir a la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar. f16—3p

A LOS CARPINTEROS

Y

Maestros de Obras.

Pino de Rusia.

Se encuentra una grande partida en el cerralon calle de la Reconquista frente al núm. 148 de todas las dimenciones y gruesos, á saber:

Tablones de 3 pulgadas de grueso y de 10 á 11 de ancho con 4, 5, 5½, 6, 6½, 7 á 7½ varas, id. de 2½ pulgadas, con id. id. id. de id., id. de 2 id. id. con id. id. id. con id., id. de 1½, id. de 1 y de ½ pulgada, bigas de 6 por 9 pulgadas, tirantillos de 6 por 4, id. de 4 por 3, y 3 por 4, alfajías de 1½ por 3. Se dará por precios mas acomodados que en ninguna otra parte. f9—3p

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucaristica: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santisima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sauz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Gellena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.

CONTABILIDAD

Y TRADUCCIONES, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustara cuentas, escribira cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. f10—tfs.

Limonada en polvo.

ESTE refresco de tanta utilidad y tan cómodo para trasportar á cualquier parte, se haya en venta en la confiteria de Leopoldo Grillo calle de Chacabuco No 51 media cuadra antes de llegar al mercado, tambien se ofrece en venta en calidad superior orchata en polvo y talves sea la unica que se proponga en venta asta ahora, tanto por su rica calidad como por su duracion; sorbete de guinda, orchata de sandia, limonada en líquido, como igualmente orchata, naranjada de las que comunmente se venden en otras partes. e16—15.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con areuilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No. de su casa.
f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza á darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo.
f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravamen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES
DE
FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.

Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Agentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.*
e20—6p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy módico. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Librería No. 89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografía 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografía de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender a comision. e12 tfs

OJO.

Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.

Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!.

MANUAL DE LA SALUD,

Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA.

CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por sí mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la librería y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28.
f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES
DE EDUARDO REDMOND,
PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO.

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella puede verla á cualquiera hora ocurriendo á dicha fábrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞ En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages á precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas.
f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero I. ° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de lo anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con calidad precisa de que no podran retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los objetos á que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848—*Calleja.* e31—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N. ° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar.
e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal a consecuencia de la anterior última convocatoria citeseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos a que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias–Haydos rúbricas–Lo que se hace saber á los acreedores para su consecuencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848.
e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girará desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del COnsulado.

Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente="Buenos Aires, Enero 8 de "1848=Hallándose ejecutoriado por "el Ministerio de la Ley el Superior "Auto de la Alzada de Comercio de "tres de Diciembre último que confir"maba el Consular de 15 de Junio del "mismo ultimo año por el cual se ab"solvia al suplicante de la acusacion "que por su quiebra le hicieron los Sin"dicos de su concurso, declaramos "reabilitado plenamente á este y en "la posibilidad de que pueda continuar "el comercio de hoy en adelante, se"gun lo solicita, sirviéndole de sufi"ciente autorizacion en forma el pre"sente judicial auto que se hará saber "a los Síndicos y a los acreedores en "general, por medio de avisos oficiales "en los diarios"=Sarratea=Molina= Lo que se hace saber á los acreedo res por el presente aviso.

Buenos Aire, Enero 20de 1848.
Calleja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulpería de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores. Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order andwill be sold cheap for cath e31—3p.

Semilla de cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipu No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero á las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercibimiento, que si no comparece será juzgada en rebeldia. Asi se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue á noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1848.
Antonio Fausto Gomez,
(Escribano 1. ° del Consulado)

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad núm. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios arboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase a la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estará abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete.
f2 6p.

Se arrienda
POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase a la calle del Restaurador No. 282 f5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, a estar á derecho en la testamentaría de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procederá en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.
Agrelo.
f5—5p.

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, a verse con el interesado.
f5 3*

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina.
f5 3p.

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta poscsion está situada en barracas en la calle principal, una cuada del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase a la calle de las Artes número 178
f2—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Ynspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debierdo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon.
e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

Peon.

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
DE LA
Capitanía del Puerto.

EN la playa frente á los Olivos, se há encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho a su propiedad, ocurra á esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le sera ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra a cualquier hora del dia, que hallará con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estará abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, oirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848.
Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir a la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires Enero, 31 de 1848.
Izarrualde.
e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que está en los últimos dias de su embarazo La que pueda prestar buenos informes de su conducta y capacidad obtendrá un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS
EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fábrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, establecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los últimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 41, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51, 77 y 107, Representantes 113, 341, 397, 294, y en el café frente a Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.

En esta imprenta daran razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por e Maestro mayor D. Antonio Cabral las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

INTERESANTE
A LOS SEÑORES QUE QUIERAN
Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, a mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chocabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de descientas sesenta y dos varas de frente al Norte y descientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serco de pita, con inclusion de otro terreno que está reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir a la oficina del Escribano que subscribe, quien prestará y dará todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran os salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO
PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N ° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero a 12 ps., pañuelos de cambray guardas de colores á 7 ps., id. blancos de pino bordado a 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño á 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas á 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda a 20 ps., peinetas de carey para rulos á 8 ps., id. chicas como para niñas a 3 ps. par, camisolines bordados de realce á 12 ps., cinta punzó de pequin floreado como para colgaduras a 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala á 20 ps., id. de caoba á 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas a 6 y 7 ps. par, petos como para niñas á 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps, corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes á 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de artículos de mercería que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrara con quien tratar.
e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—